

reguladoras de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (B.O.E. n.º 167, de 14 de julio).

En Mérida a 30 de mayo de 2006. El Director General de Empleo (P.D. Resolución de 29 de julio de 2003. D.O.E. núm. 89 de 31 de julio de 2003). Fdo.: Rafael Pérez Cuadrado”.

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social en la Dirección General de Empleo, sito en Paseo de Roma, s/n. de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 1 de diciembre de 2006. La Jefa de Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social, M.ª JESÚS ORTEGA RINCÓN.

CONSEJERÍA DE INFRAESTRUCTURAS Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

RESOLUCIÓN de 1 de diciembre de 2006, de la Secretaría General, por la que se publica la adjudicación del concurso abierto para la contratación de la “Asistencia técnica para redactar los pliegos para la elaboración del marco de referencia de innovación y tecnología de Extremadura”.
Expte.: 06AT0203.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número de expediente: 06AT0203.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de Contrato: Asistencia Técnica.
- b) Descripción del objeto: Redactar los pliegos para la elaboración del marco de referencia de innovación y tecnología de Extremadura.
- c) Lote: Ninguno.
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio: D.O.E. 03/10/06.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 120.000,00 euros.

5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 30/11/06.
- b) Contratista: Idom Servicios Integrales de Ingeniería, S.L.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 100.000,00 euros.

6.- FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Comunidad Autónoma.

Mérida, a 1 de diciembre de 2006. El Secretario General, P.D. 13 de febrero de 2006 (D.O.E. n.º 20, de 16.02.06), PEDRO BARQUERO MORENO.

RESOLUCIÓN de 4 de diciembre de 2006, de la Secretaría General, por la que se somete a información pública la relación de bienes y derechos, así como sus propietarios afectados por la obra de “EDAR en Orellana la Vieja”.

Para la ejecución de la obra “E.D.A.R. en Orellana la Vieja”, es necesario proceder a la expropiación de los terrenos cuya ubicación y propietarios se relacionan en el correspondiente Anexo.

Aprobado técnicamente el Proyecto con fecha 21 de septiembre de 2006, conforme a lo dispuesto en la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y su Reglamento, se abre un periodo de Información Pública por término de 15 días para que cualquier persona pueda aportar los datos oportunos, por escrito, para rectificar posibles errores en la relación que se publica, u oponerse por razones de fondo o de forma, a la necesidad de ocupación. En este caso indicará los motivos por los que debe considerarse preferente la ocupación de otros bienes o la adquisición de otros derechos distintos y no comprendidos en la relación.

El presente anuncio y la relación que se acompaña se publicarán en el D.O.E., Prensa Regional y B.O.P. y será expuesto al público

en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos de los municipios afectados, pudiendo, asimismo, consultar los datos en la siguiente página web: www.juntaex.es/consejerias/idt/sg/expropiaciones/expropiaciones.html

Los interesados podrán enviar cuantas alegaciones estimen convenientes por escrito, dirigiéndolas en el plazo de 15 días, a la Secretaría General de la Consejería de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico, en Mérida, C/ Paseo de Roma, s/n., Módulo A, pudiendo asimismo examinar el Proyecto, que se encuentra a su disposición en la dirección anteriormente mencionada.

A efectos de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se pone en conocimiento de todos los interesados que sus datos personales serán incorporados a un fichero automatizado titularidad de la Consejería de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Extremadura, siendo tratados por ésta con la finalidad de gestionar los expedientes de expropiación. Dichos datos serán cedidos a la Consejería de Hacienda y Presupuesto.

Asimismo, se pone en conocimiento de los afectados la posibilidad de ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo una notificación a la dirección anteriormente citada.

Mérida, 4 de diciembre de 2006. El Secretario General (P.D. Resolución 27 de enero de 2005), PEDRO BARQUERO MORENO.

RELACION DE AFECTADOS INFORMACIÓN PÚBLICA N° 1

EXPEDIENTE: **ORR2006178** EDAR EN ORELLANA LA VIEJA

TÉRMINO MUNICIPAL: **609700** ORELLANA LA VIEJA (BADAJOZ)

Finca	Polígono	Parcela	Nombre / Dirección del Propietario	M ² Ocupados	Ocupación	Tipo de Cultivo	Bienes y otros daños	Unidades
1/0	11	3a	EXCMO AYTO. ORELLANA LA VIEJA PLAZA ESPAÑA, 1 06740 ORELLANA LA VIEJA BADAJOZ	703 4.276 3.664	TOT SER TEM	Pastos Pastos Pastos		
2/0	11	5	SIERRA MARCOS, JUAN C/ NUEVA, 28 06740 ORELLANA LA VIEJA BADAJOZ	189 402	SER TEM	Eucaliptus Eucaliptus	MALLA GANADERA 2ª	75,00
3/0	11	13	CALDERON MARCOS, ANA Y 2 HNOS. C/ VIRGEN DEL PUERTO, 6 06740 ORELLANA LA VIEJA BADAJOZ	22 210	SER TEM	Labor o Labradío secoano Labor o Labradío secoano	PARED PIEDRA SECA 3ª	43,00
4/0	11	76	CALDERON MARCOS, ANA Y 2 HNOS. C/ VIRGEN DEL PUERTO, 6 06740 ORELLANA LA VIEJA BADAJOZ	680 2.540	SER TEM	Labor o Labradío secoano Labor o Labradío secoano	PARED PIEDRA SECA 3ª	51,00

TÉRMINO MUNICIPAL:		609700		ORELLANA LA VIEJA		(BADAJOZ)		
Finca	Polígono	Parcela	Nombre / Dirección del Propietario	M ² Ocupados	Tipo de Ocupación	Tipo de Cultivo	Bienes y otros daños	Unidades
5/0	10	44	EXCMO. AYTO ORELLANA LA VIEJA PZA. SAN SEBASTIAN, 8 06740 ORELLANA LA VIEJA BADAJOZ	448 1.769 1.555	TOT SER TEM	Eucaliptus Eucaliptus Eucaliptus		
6/0	10	43	EXCMO. AYTO ORELLANA LA VIEJA PZA SAN SEBASTIAN, 8 06740 ORELLANA LA VIEJA BADAJOZ	10.667 10.661 10.253	TOT SER TEM	Pastos Pastos Pastos		
7/0	10	15	GIL RUIZ, JUAN C/ GERARDO CORDON, 55 28017 MADRID MADRID	50	TOT	Labor o Labradío secoano	PARED PIEDRA SECA 3ª	15,00
8/0	10	16	CALDERON MARTIN, JOSE C/ LADERA, 1 06740 ORELLANA LA VIEJA BADAJOZ	86	TOT	Labor o Labradío secoano	PARED PIEDRA SECA 3ª	27,00

RESOLUCIÓN de 4 de diciembre de 2006, de la Secretaría General, por la que se somete a información pública la relación de bienes y derechos, así como sus propietarios afectados por la obra de “EDAR en Peraleda de la Mata”.

Para la ejecución de la obra “E.D.A.R. en Peraleda de la Mata”, es necesario proceder a la expropiación de los terrenos cuya ubicación y propietarios se relacionan en el correspondiente Anexo.

Aprobado técnicamente el Proyecto con fecha 4 de septiembre de 2006, conforme a lo dispuesto en la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y su Reglamento, se abre un periodo de Información Pública por término de 15 días para que cualquier persona pueda aportar los datos oportunos, por escrito, para rectificar posibles errores en la relación que se publica, u oponerse por razones de fondo o de forma, a la necesidad de ocupación. En este caso indicará los motivos por los que debe considerarse preferente la ocupación de otros bienes o la adquisición de otros derechos distintos y no comprendidos en la relación.

El presente anuncio y la relación que se acompaña se publicarán en el D.O.E., Prensa Regional y B.O.P. y será expuesto al público en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos de los municipios afectados, pudiendo, asimismo, consultar los datos en la siguiente página web: www.juntaex.es/consejerias/idt/sg/expropiaciones/expropiaciones.html

Los interesados podrán enviar cuantas alegaciones estimen convenientes por escrito, dirigiéndolas en el plazo de 15 días, a la Secretaría General de la Consejería de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico, en Mérida, C/ Paseo de Roma, s/n., Módulo A, pudiendo asimismo examinar el Proyecto, que se encuentra a su disposición en la dirección anteriormente mencionada.

A efectos de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se pone en conocimiento de todos los interesados que sus datos personales serán incorporados a un fichero automatizado titularidad de la Consejería de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Extremadura, siendo tratados por ésta con la finalidad de gestionar los expedientes de expropiación. Dichos datos serán cedidos a la Consejería de Hacienda y Presupuesto.

Asimismo, se pone en conocimiento de los afectados la posibilidad de ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo una notificación a la dirección anteriormente citada.

Mérida, 4 de diciembre de 2006. El Secretario General (P.D. Resolución 27 de enero de 2005), PEDRO BARQUERO MORENO.